INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 773-AD-77

Lima, 24 de Junio de 197 7

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Social de la Compañía Peruana de Teléfonos S.A.;

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Laboral, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 595 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 65 son deportistas, en Fútbol (30), Básquetbol (23) y Tenis de Mesa (12), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Provincial de Fútbol de Lima, Liga de Básquetbol de Lima y Balnearios y a la Liga de Tenis de Mesa del Cercado de Lima;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo Social de la "COMPAÑIA PERUANA DE TELEFONOS S.A." como Club Deportivo Comunitario Laboral perteneciente al Sistema Nacional de Recreación Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OAJ
TVM/eca.
Exp.N°1614

202